

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "PANESSIDI, ANUNCIADA LILIANA c/ROSA, REMO y Otra s/C.P.L.", Expte. N° 249 año 2005, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 09 de marzo de 2009. Agréguese el edicto que se acompaña. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-Hoc, fíjase el día 13/04/2009 a las 12.00 horas. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese por cédula". Fdo. Dra. Claudia Barrilis, Secretaria; Dr. David Marcelo Suasnar, Juez. Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C 64501 Abr. 13 Abr. 17

TRIBUNAL COLEGIADO

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, 1ª Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se notifica al demandado Sr. Rubén Oscar Seghesso que en los autos caratulados: "Expte. N° 283, Año 2006 - SCHMIDT, SONIA ALEJANDRA c/CEBALLOS, RUBÉN OSCAR y/u Otro s/Daños y Perjuicios", de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de marzo de 2009. ... A lo demás: Declárese rebelde a Rubén Oscar Ceballos y Rubén Oscar Seghesso y dése por decaído el derecho a contestar demanda. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Dolores Molinas (Juez); Dra. Alicia Roteta (Secretaria)". Santa Fe, 27 de Marzo de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

§ 11 64481 Abr. 13 Abr. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos O. Buzzani (Juez), y la Dra. María José Haquín (Secretaria), en los autos caratulados "NUÑEZ, NORMA RAQUEL s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 1296/2008), mediante resolución de fecha 23 de Marzo de 2009, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Norma Raquel Núñez, argentina, D.N.I. N° 12.222.601, domiciliada realmente en Mendoza 3765 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 3271 4to. Piso "B" de esta ciudad; 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico señálase el día 1 de abril de 2009 a las 10.30 horas. A sus efectos ofíciase al Consejo de Ciencias Económicas; 3) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico el día 14/05/09; 4) Disponer publicar los edictos por el término de ley (Art. 27 ley cit.) en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "El Litoral" de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido conforme el Art. 30 de la ley 24522, término que comenzará a correr a partir de la notificación de la presente resolución; 5) Atento lo dispuesto por el Art. 132 de la ley 24.522, con los alcances previstos por el Art. 21 de la misma ley, modificado por el Art. 4 de la ley 26.086, exhortar a los distintos juzgados donde se tramitan causas contra el fallido. 6) Ordenar en un plazo no mayor de tres días para que los deudores presenten los libros que llevan relacionados a sus situación económica, para que el Secretario del Tribunal coloque nota datada a continuación del último asiento y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieren; 7) Anotar la apertura de este concurso en el Registro de Procesos Universales, Oficiándose a sus efectos; 8) Anotar la inhibición general del concursado, oficiándose al Registro General de la Propiedad y Nacional Automotor; 9) Intimar a la deudora para que dentro del término de tres días de notificada la resolución deposite judicialmente a la orden del Juzgado y para estos autos la suma de \$ 300.- para gastos de correspondencia; 10) Fijar el día 29/06/09 la fecha en la cual el Síndico deberá presentar su informe individual y el día 26/08/09 en el cual se deberá presentar el informe general; 11) Señalar el día 16/12/09 para que tenga lugar la audiencia informativa; 12) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 23/12/09; 13) Se hará saber al síndico que dentro de las 24 hs. de vencido el plazo previsto en el punto 3) de ese resuelvo, deberá presentar al Juzgado para ser expuesto en Secretaría y copia para agregar en autos, nómina de acreedores que hubieran pedido verificación de sus créditos; 14) A los fines de cumplimentar con el art. 25 de la ley 24.522, ofíciase según corresponda. Insértese, Hágase saber. Fdo. Dr. Carlos O. Buzzani (Juez), y la Dra. María José Haquín (Secretaria). Santa Fe, 3 de abril de 2009. María José Haquín, secretaria.

S/C 64551 Abr. 13 Abr. 17

Por así estar dispuesto en los autos "RUIZ, ANDREA FABIANA s/Quiebra" (Expte. 1472/08) el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación, Dr. Roberto Dellamónica, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Marzo de 2009.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1 - Declarar la quiebra de Andrea Fabiana Ruiz, de apellido materno Blanco, DNI 22.087.126, con domicilio real en Roque Saenz Peña 5944 y procesal constituido en calle Fray

Cayetano Rodríguez 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2 - Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3 - Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal, texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4 - Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5 - Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme Art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6 - Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7 - Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8 - Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9 - Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10 - Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11 - Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 1 de Abril de 2009 a las 10.00 horas. 12 - Fijar el día 8 de Mayo de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13 - Fijar el día 22 de Mayo de 2009 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14 - Señalar el día 22 de Junio de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 18 de Agosto de 2009 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 15 - Requierase informes a las Mesas de Entradas únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16 - A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 17 - Oficiese al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 ley N° 24.522. Oficiese también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita los haberes de la fallida, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en los Arts. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Procédase a la incautación del 20% de los haberes de la fallida, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a al orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 18 - Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 20 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dellamónica: Juez a cargo.- Forno De Piedrabuena. Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 1 de Abril de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Escobar, Roberto Ricardo con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad. Santa Fe, abril de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 64505 Abr. 13 Abr. 17

Por así estar dispuesto en los autos: "Cáceres, Luisa s/Quiebra", Expte. N° 1206/08, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Roberto Dellamónica, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Marzo de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Luisa Cáceres, de apellido materno Bertolini, D.N.I. N° 2.839.419, con domicilio real en Pje. Almafuerte 7524 y procesal constituido en calle Corrientes 2608, 1º Piso, Of. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición

del funcionario concursal. 8- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 9- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley N° 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 1 de Abril de 2009 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 8 de Mayo de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Fijar el día 22 de Mayo de 2009 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 22 de Junio de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 18 de Agosto de 2009 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 15- Requierase informes a las Mesas de Entradas únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiese. Fecha: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16- A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 17- Oficiese al ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social), para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como jubilada y pensionada, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 Ley N° 24.522. Oficiese también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita los haberes de la fallida, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Procédase a la incautación del 20% de los haberes de la fallida, el que deberá depositarse por la ANSES mensualmente, para estos autos y a al orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales. Hágase saber a la ANSES y al banco correspondiente que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 18- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dellamónica: Juez a cargo.- Forno de Piedrabuena. Secretaría. Conste: Que en la audiencia realizada el día 1 de Abril de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el Romagnoli, Horacio Andrés con domicilio en calle La Rioja 3314 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 64506 Abr. 13 Abr. 17

Por así estar dispuesto en los autos "CÓCERES, JUAN RAMÓN s/Quiebra" (Expte. 589/08), el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Roberto, Dellamónica, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Marzo de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juan Ramón Cóceres, de apellido materno Uviedo, D.N.I. 11.790.663, con domicilio real en Avellaneda 4748 y procesal constituido en calle 25 de Mayo 2589, Piso 2, Oficina 3, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 Inc. c) y 63 Inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme Art. 11 Inc. 5 L.C.Q., así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 1 de Abril de 2009 a las 10.00 horas. 12) Fijar el día 8 de Mayo de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13) Fijar el día 22 de Mayo de 2009 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 22 de Junio de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 18 de Agosto de 2009 para la presentación del Informe General (Art. 39

Ley 24522). 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiese. Fecha: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 17) Oficiese al Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 ley N° 24.522. Oficiese también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita los haberes de la fallida, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el Art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Procédase a la incautación del 20% de los haberes de la fallida, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a al orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 18) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - Art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dellamónica: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 1 de Abril de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Llull, Marcela Cristina con domicilio en calle 1ra. Junta 2507 - Piso 6º - Of. 10 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 64508 Abr. 13 Abr. 17

Por así estar dispuesto en los autos "CUEVA, JORGE ALBERTO s/Quiebra" (Expte. 30/09) el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación, Dr. Roberto Dellamónica, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Marzo de 2009.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Jorge Alberto Cueva, de apellido materno Nievas, DNI 14.906.543, con domicilio real en Pje. Denis 5860 y procesal constituido en calle 1º de Mayo 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2 - Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3 - Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal, texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4 - Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5 - Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme Art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6 - Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7 - Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8 - Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9 - Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10 - Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11 - Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 1 de Abril de 2009 a las 10.00 horas. 12 - Fijar el día 8 de Mayo de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13 - Fijar el día 22 de Mayo de 2009 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14 - Señalar el día 22 de Junio de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 18 de Agosto de 2009 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 15 - Requierase informes a las Mesas de Entradas únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiese. Fecha: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16 - A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 17 - Oficiese al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 ley N° 24.522. Oficiese también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita los haberes de la fallida, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento

a lo dispuesto en los Arts. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Procédase a la incautación del 20% de los haberes de la fallida, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a al orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 18 - Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 20 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dellamónica: Juez a cargo.- Forno De Piedrabuena. Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 1 de Abril de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Mateo, Martín Nicolás Alberto, con domicilio en calle Urquiza 1880 de esta ciudad. Santa Fe, abril de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 64507 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Elsa Rita Monella de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MOLINERO HERNAN DARIO s/Ejecutivo", Expte. N° 698/08, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Junio de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponde. Téngase por promovida demanda de juicio ejecutivo por la suma de \$ 8.285,97 con más sus intereses, I.V.A. y costas contra Hernán Dario Molinero, a quien se cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la fotocopias acompañadas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado como dependiente de la firma Ferronato Hnos. S.I.A. y C. en proporción de ley, hasta cubrir el monto reclamado con más \$ 4.140.- presupuestados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, oficiése con la autorización requerida. Hágase saber a las partes que a tenor de lo dispuesto por la Ley 11.622 (arts.8 y conc. Acuerdo CSJ Sta. Fe del 12-12-01 Acta Nro.55 y Reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo CSJ Sta. Fe del 29-8-95 Acta Nro. 30, la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito del Poder Judicial, cuyo procedimiento es oral, voluntario y gratuito (arts. 7 y 1 del Reglamento respectivamente), la conformidad deberá ser expresa y manifestada dentro del término de citación, tras lo cual se requerirá a la Corte Suprema proceda a sortear un mediador judicial. Aclarase que en este supuesto, el trámite de la causa continuará, por ser independiente de la mediación, salvo que las partes de común acuerdo pacten la suspensión de los términos permaneciendo en todos los casos el expediente judicial en este Juzgado (art. 7 inc. d Del Acuerdo del 29-8-95 Reglamento de Mediación). Notifiquen: Villalba, Birocco, Pérez, Liberatori y/o Saliva. Notifíquese, (Fdo.) Dras. Gaido - Secretaria - Dra. Monella - Juez. Notifíquese por edictos. Santa Fe, 23 de Marzo de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

§ 11 64460 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: NOCERA, NORA NOEMI - s/Quiebra, Expte. N° 1173/2008, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de diciembre de 2008. 1) Declara a su propio pedido la Quiebra de Nora Noemí Nocera, D.N.I 26.233.571, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Solís 2772 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Suipacha 2885 de esta ciudad y Provincia de Santa Fe. 1) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio" y " Santa Fe 4 de Febrero de 2.009. Habiendo resultado sorteado Síndico la C.P.N. María Lucía Adur, domiciliada en Juan de Garay 2855 designasela síndico en autos, debiendo comparecer cualquier día y hora de audiencia para aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Gustavo Ríos, Juez; Walter Hrycuk, secretario. En consecuencia por el presente edicto se hace saber que la C.P.N. María Lucía Adur ha sido designada Sindica en los autos de referencia, constituyendo domicilio a los efectos de este proceso, donde serán recibidos las demandas de verificación en Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe y que el horario de atención será de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas. Santa Fe, 27 de Marzo de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 64499 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MELANO MIGUEL ANGEL c/SOLA BAUTISTA y Otra s/Demanda por Prescripción Adquisitiva - Juicio Ordinario", Expte. Nro. 937 - Año 2008, se ha ordenado que haciéndose efectivos los apercibimientos decretados oportunamente, se declara la rebeldía de los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que

se pretende usucapir. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli, Juez. Dra. Viviana E. Marin, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Marzo de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 11 64457 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Buzzani, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho a la herencia del Sr. LUIS CÉSAR GODOY, L.E. N° 6.197.459, y de la Sra. IRMA YOLANDA REIBLE, L.C. N° 1.219.314, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales en los autos: "Godoy, Luis César/Reible, Irma Yolanda s/Sucesorio" (Expte. 25, año 2009). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, marzo de 2009.

§ 15 64515 Abr. 13 Abr. 24

En fecha 4 de marzo de 2009, el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Elio Alvarez, ha ordenado designar audiencia para el sorteo del síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 11 de marzo de 2009 a las 10 hs. en los autos caratulados: "BUSTAMANTE, GUSTAVO FABIÁN s/Quiebra" (Expte. Nro. 1407/2008). Se hace saber que ha sido designada como Síndica la C.P.N. María Soledad Platino, Matrícula profesional 12.983, con domicilio constituido en calle Amenábar 2921 de esta ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público de lunes a viernes de 17 a 20 hs. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 64532 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel O. Celli, Secretaría de la Dra. Viviana Marín, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANACLETO DIONISIO DIDIER, Libreta de Enrolamiento N° 2.468.438, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excm. Corte Suprema de Justicia del 07/02/1996, Acta N° 3 - "Santa Fe, 01 de Diciembre de 2005. ... Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Anacleto Dionisio Didier con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales. ... Notifíquese: Dra. Alicia Nora C. Lapalma (Juez); Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario)". Santa Fe, 30 de marzo de 2009. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 11 64479 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición judicial del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña LOBOS BERNABELA y don GONZALEZ DANTE SALOMON, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder...". Santa Fe, 24 de Febrero de 2009 ... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la ley. 11.287 y cumplimentese con el Acuerdo Ordinario del 07-02-96, Acta N° 3 ... Y en el Hall de Tribunales, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad, L.C. N°: 06.446.364. L.E. N°: 06.207.100". Fdo: Dra. Cecilia Filomena (Secretaria); Dr. Norberto Berlanga (Juez). Santa Fe, 23 de marzo de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 64455 Abr. 13 Abr. 24

En los autos caratulados "Barht, Miria Graciela Guadalupe s/Sucesorio", Expte. 1524, año 2008, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, el Sr. Juez Dra. Rita Monella, ha dispuesto se publiquen edictos por el término de ley, llamando, citando y emplazando a todo aquél que crea tener derecho a la sucesión de MIRIA GRACIELA GUADALUPE BARHT de CHUMILLA, D.N.I. 11.103.065, a los fines de hacerlos valer como corresponde y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Ma. José Colandré Orgnani (Secretaria). Santa Fe, 25 de marzo de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

§ 15 64462 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 7ma. Nominación, a cargo del Dr. Carlos Buzzani, en los autos caratulados ZILLI CARMEN MARIA s/Sucesorio, Expte. 1175/05 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Carmen Zilli y/o Carmen María Zilli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y diario Litoral el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos tribunales. Santa Fe, 18 de setiembre de 2008. Jorge V. Andrés Mussin, secretario.

§ 15 64530 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados TABORDA, ALFREDO ERASMO s/Sucesorio - Expte. N° 121/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Alfredo Erasmo Taborda, L.E. N° 5.454.564, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 1 de abril de 2009. Juan Carlos Martín, secretario.

§ 15 64497 Abr. 13 Abr. 24

En los autos caratulados: ABATE, SUSANA ESTER CONCEPCION s/Sucesorio, Expte. N° 138/2009, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de Distrito 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ABATE SUSANA ESTER CONCEPCION, DNI N° 10.900.848, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término Y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Publíquense, edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Marzo de 2009. Eduardo R. Sodero, juez, María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 64550 Abr. 13 Abr. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos O. Buzzani (Juez), y la Dra. María José Haquin (Secretaria), en los autos caratulados NUÑEZ, NORMA RAQUEL s/Concurso Preventivo (Expte. N° 1296/2008), mediante resolución de fecha 23 de Marzo de 2009, ha ordenado declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Norma Raquel Núñez, argentina, DNI N° 12.222.601, domiciliada realmente en Mendoza 3765 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo N° 3271 4to. Piso "B" de esta ciudad; Asimismo, se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos el día 14/05/09 ante la Sindicatura designada en autos, C.P.N. Susana del Carmen Vázquez, domiciliada en calle Luciano Torrent N° 3549 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 3 de abril de 2009. María José Haquín, secretaria.

S/C 64552 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RODRIGUEZ, GASPAR y ALVAREZ, ODULIA LIDIA s/Sucesorio, (Expte. 1266/08), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gaspar Arnolfo Rodríguez, D.N.I. N° 2.389.732 y Odulia Lidia Alvarez, L.C. N° 6.089.724, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de marzo de 2009. Fdo. Eduardo Sodero, juez, María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 64539 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos

caratulados: LOYARTE LIONEL ELVIO s/Sucesorio, (Expte. 1578/08), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Lionel Elvio Loyarte, D.N.I. N° 6.203.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de marzo de 2009. Fdo. Eduardo Soderó, juez, María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 64540 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. juez del Juzgado de la 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, PAEZ, RAUL OSCAR, D.N.I. Nro. 03.169.913, para que comparezcan a hacer valer los mismos ante este Juzgado expediente caratulado "Paez, Raúl Oscar s/Declaratoria de Herederos" (N° 114/2009). Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 1 de abril de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 64525 Abr. 13 Abr. 24

En los autos "(Expte. N° 1136 Año 2006) - QUIROS, HÉCTOR NICOLÁS c/PERESSUTTI y/o sus Sucesores s/Ordinario", tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de marzo de 2009. Téngase presente. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a la co-demandada María Cecilia Peressutti en la forma solicitada, a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli (Juez); Dra. Viviana Marín (Secretaria)". Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial. Santa Fe, 30 de marzo de 2009. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 11 64478 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "Bellini, Carlos Norberto Antonio s/Declaratoria de Herederos" Expte. 1272/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don CARLOS NORBERTO ANTONIO BELLINI, L.E. 7.708.226, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicaran por el término y bajo los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe. Fdo.: Dra. Piedrabuena, Secretaria. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 64543 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación se hace saber que en los autos "LEHMANN, MARÍA LUISA MÁNTARAS de s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" (Expte. 95, Año 2001) se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución Final presentado por la Sindicatura. Santa Fe, 31 de Marzo de 2009. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dr. Eduardo Soderó, Juez. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 64546 Abr. 13 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COMERCIAL CENTENARIO DE HUMBOLDT c/BELTRAMONE, AMÉRICO JOSÉ y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 234 Año 2007, se cita y emplaza por el término de ley a los Sucesores de la Sra. Ester Beatriz Martina Zbrun, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de marzo de 2009. Dr. Buzzani (Juez); Dra. Roteta (Secretaria). María José Haquín, secretaria.

§ 11 64503 Abr. 13 Abr. 15

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Franco, Delia Angélica s/Sucesorio" (Expte. N° 217, Año 2009), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. DELIA ANGELICA FRANCO, titular de Documento femenino N° 0.905.578, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales lugar establecido por la C.S.J. de S.F. Fdo. Dr. Eduardo Sodero, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 27 de marzo de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 64528 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don MANUEL CORNELIO DIAZ, L.E. N° 2.296.735 y de doña JUANA SALVADORA PEREYRA, L.C. N° 6.306.746, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de febrero de 2009. María José Haquín de Berón, secretaria.

§ 11 64387 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, en autos caratulados: RAMATTI, MAURO ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 158/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Mauro Alberto Ramatti, D.N.I. N° 31.711.205, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Dra. Viviana E. Marin, secretaria. Santa Fe, de 2009.

§ 15 64502 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: "SCHIAVINA, DIEGO MARCELO s/Sucesorio", Expte. N° 181 /Año 2.009, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Diego Marcelo Schiavina, D.N.I. 23.171.502, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 30 de Marzo de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 64522 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Julio Víctor Goldy, D.N.I. N° 06.235.981, en los autos caratulados: "GOLDY, JULIO VÍCTOR s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 352/08, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Mayo de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria. Santa Fe, 09 de Octubre de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 64498 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de Santa Fe, de la Séptima nominación esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "POLETTI, CLARA NIEVES s/Sucesorio" (Expte. N° 184 - Año 2009), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Clara Nieves Poletti, L.C. f 0.907.820 acaecida el 22/02/2009 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará a efectos legales. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

§ 15 64452 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, don Miguel César Mondisano, D.N.I. 6.250.812, con domicilio en calle Nicasio Oroño 608, de la ciudad de Santa Fe; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "MONDISANO, CÉSAR MIGUEL s/Declaratoria de Herederos", Expte. 1156/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, a los 03 días del mes de Marzo de dos mil nueve. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 64516 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 18 de la ciudad de El Trébol (SF), en los autos caratulados: "BARRERA, ROBERTA c/Herederos del fallecido EDUARDO GUILLERMO SEGOVIA (entre ellos su cónyuge NELLY LEONIDEZ SEAMAN, y sus hijos OSCAR GUSTAVO SEGOVIA y VÍCTOR HUGO SEGOVIA) s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 358/2008, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos de Eduardo Guillermo Segovia que no han comparecido a la causa. El Trébol, 20 de marzo de 2009.

§ 11 64537 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: FASCELLA, MIGUEL RAMON SAMUEL s/Sucesorio - Expte. N° 1546/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don MIGUEL RAMON SAMUEL FASCELLA, argentino, casado, D.N.I. 0.659.072, apellido materno Fascella, fallecido en San Genaro, provincia de Santa Fe, el día 01 de Septiembre de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de marzo de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 64519 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "COSTAMAGNA, NILDA MARGARITA s/Sucesorio" (Expte. 1451/2008), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nilda Margarita COSTAMAGNA, L.C. N° 2.394.138, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de marzo de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 64526 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo de la 10ª. Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, sucesores y/o legatarios del Sr. Ernesto Ferrero, L.E. N° 2.439.580, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho en autos: ARMANDO, JOSE LUIS c/FERRERO, ERNESTO s/Ordinaria, Expte. N° 950 año 2008, tramitados ante este Juzgado. Edictos por el término de ley en BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 31 de marzo de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 64483 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 02 de marzo del corriente, en los autos caratulados "PALMIER, JORGE RONALD s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. N° 1116/2005, se ha dispuesto lo siguiente: Agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Pasen los autos a resolución de regulación de honorarios. Notifíquese. Fdo. Dra. Monella (Jueza) - Secretaria, 1 de abril de 2009. Juan Carlos Martin, secretario.

S/C 64596 Abr. 13 Abr. 14

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos COMUNA DESVIO ARIJON c/BRUNO JUVENAL LORENZO y Ots. s/Apremio, Expte. N° 668/08, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 10 de marzo de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga efectivo e íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses fijados en el presente considerando. Las costas del proceso se imponen al accionado vencido. Regístrese, agréguese y hágase saber. Santa Fe, 30 de marzo de 2009. Fdo. Elsa Rita Monella, jueza, Juan Carlos Martín, secretario.

S/C 64480 Abr. 13 Abr. 17

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, Y COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, Dr. Rubén A. Cottet, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo N. Loyola, en los autos caratulados "PIVIDORI, OSCAR ALFREDO c/ROCCABRUNA, DOMINGO y Otros s/Usucapión" (Expte. 152/08), se publica el presente a fin de hacer saber que en los autos de mención se ha declarado rebeldes a los codemandados: Maria Elvira Josefa Taschetta, Adelaida Acosta, Balbina Fernandez de Dalman, Olga Máxima Dalman, Ives Ulises Ledesma, Marino Maggi, Pedro Feliciano García, Maximiano Andrés, Esteban Walter Dalman, Domingo Roccabruna, Nicolás Daffinoti, Arístides Naveilhan y Rodolfo Aníbal Gil. Asimismo por el presente se notifica la rebeldía del Sr. Clyde Rubén Ledesma ordenada con anterioridad en estos actuados. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado a tal fin. Fdo. Dr. Guillermo N. Loyola (Secretario) y Dr. Rubén A. Cottet (Juez). Guillermo N. Loyola, secretario.

§ 11 64477 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), en los caratulados "Hordadin Daniel s/Sucesorio" Expte. N° 449 año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL CONRADO HORDADIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Espacio destinado a tal fin. Tostado, 26 de Marzo de 2009. Guillermo N. Loyola, secretario.

§ 15 64523 Abr. 13 Abr. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "Botto, Olga María s/Sucesorio" (Expte. N° 33/09) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. OLGA MARIA BOTTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 12 de marzo de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 64517 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HUGO SIMON GROSSO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 30 de marzo de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 64578 Abr. 13 Abr. 24

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos "COMUNA DE ELISA c/GARASSINO, María Luisa, GARASSINO, Isaías Joaquín y GARASSINO, Otilia Rafaela s. Apremio", Expte. N° 144 de 2008, el señor Juez a ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 5 de Septiembre de 2008. ... Por presentado domiciliado y en virtud del mandato que en original se exhibe y le reintegra, previa certificación de la fotocopia que se agrega, téngaselo por parte. Previa denuncia del lugar de ubicación del inmueble -calle y N° de poseer-, téngase por promovido Apremio por cobro de la suma de \$ 1.241,96 con más intereses y costas, contra María Luisa Garassino y Otros y/o sus Sucesores con domicilio en zona urbana de Elisa -Sta. Fe- y/o quien en definitiva resulte sujeto pasivo de la obligación fiscal que se reclama, respecto del inmueble ubicado en jurisdicción de la actora, en concepto de Tasa Comunal y por el período que indica la liquidación que se acompaña y agrega a autos. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese al accionado librándose cédula en el domicilio real denunciado y/ o en el domicilio donde se encuentra el inmueble por intermedio del Juzgado Comunal del lugar de ubicación de este. Trábase embargo sobre el inmueble -cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con mas el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en la diligencia. Resérvese en Secretaría la documental y agréguese fotocopia a autos. Ofíciase a SCIT recabando informes catastrales del inmueble, y la existencia de plano de mensura. En su caso, se extenderá copia. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 ley 5066). Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez Germán Ariel Vivas; Secretaría Dra. Elena Fruh. Otro Decreto: San Cristóbal, 26 de Septiembre de 2008. Agréguese. Téngase presente los datos denunciados de ubicación del inmueble. Notifíquese en el mismo. Notifíquese. Fdo. Germán Ariel Vivas, juez. Dra. Elena Fruh, Secretaria. Otro Decreto: San Cristóbal, 21 de Noviembre de 2008. Téngase por ampliada la demanda contra Isaías Joaquín Garassino y Otilia Rafaela Garassino, debiendo el actor Denunciar domicilios (Art. 130 Inc. 2 C.P.C.C.). Recaratúlese la causa y en igual sentido rectifíquense las registraciones llevadas por el Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas, juez. Dra. Elena Fruh, Secretaria. San Cristóbal, 13 de febrero de 2008. Elena Fruh, secretaria.

S/C 64536 Abr. 13 Abr. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, se cita y emplaza a todos los herederos y/o a todos los que se creyesen con derecho a la Sucesión de don PORFIRIO ANTONIO CORONEL y de doña ANA ARGENTINA DIAZ, en el juicio caratulado: "Coronel, Porfirio Antonio y Otros

s/Sucesorio" (Expte. Nº 264 Año Nº 2009), de trámite en el Juzgado antes mencionado, a comparecer a hacer valer sus derechos, en el plazo y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 1 de abril de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 64573 Abr. 13 Abr. 24

En autos caratulados "Robul, Armando Oscar s/Sucesorio" Expte. Nº 179, Año 2009, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 13 de la ciudad de Vera (SF), el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Vera, 04 de Marzo de 2009 ... Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado ... Notifíquese. Fdo. Alejandro H. Rodríguez, Secretario; Dr. Ricardo Germán Fabbro, Juez. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

§ 15 64595 Abr. 13 Abr. 24

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C.C. y L. de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos caratulados: "Expte. Nº 232 Año 2008 NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/GUTIÉRREZ NATALIA y MARIONI MARIANO ABEL s/Ejecutivo", se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 03 de Junio de dos mil ocho. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente la suma de \$ 3.528 con más el interés que a la tasa promedio mensual activa, en pesos, no acumulativa, establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha del vencimiento de cada obligación y hasta la del efectivo pago y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dra. Liliana M. de Beldoménico (Juez); María Marta Gutiérrez, secretaria. Rafaela, 01 de Abril de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 17,50 64575 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don YSIDRO NEPUMASENO SANABRIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. "Expte. Nº 199 - Año 2.009. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Rafaela, 25 de Marzo de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 15 64571 Abr. 13 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela (Pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don VICTOR OSVALDO WAGNER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. "Expte. Nº 192 - Año 2.009". A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Rafaela, 23 de marzo de 2.009. Juan Carlos Martín, secretario.

§ 15 64570 Abr. 13 Abr. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los Sucesores de Sindulfo Sotelo, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: "SOTELO, SINDULFO s/Sucesorio", Expte. N° 423 - Año 2008. Publíquense por el término de cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C.P.C.). Reconquista, 26 de Marzo de 2.009. Esteban R. Montyn - secretario.

§ 15 64556 Abr. 13 Abr. 24
